

RESOLUCION No. **000146**
(**22 ABR 2025**)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 34 del Acuerdo 037 del 06 de diciembre 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 del Acuerdo 037 del 06 de diciembre de 2024, establece que "La Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el Jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la Secretaria de Planeación cuando se trate proyectos de inversión del mismo programa y/o subprograma."

Que, mediante memorando del 11 de abril de 2025 la Secretaria Administrativa y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal y certifica que el recurso a contracreditar está disponible y están cubiertos y garantizados para la presente vigencia.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-0031 del 21 de abril de 2025.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.02.006.02 -- 01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	454.000.000
2.07.1.2.02.02.008.01 -- 01	CONCURSO CARRERA -CNSC	172.000.000
2.07.1.2.02.02.008.01 -- 01	CONCURSO CARRERA -CNSC	70.960.166
2.07.1.3.07.02.001.02 -- 01	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	251.504.022
2.07.1.3.07.02.001.02 -- 01	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	250.000.000
2.07.1.3.07.02.001.02 -- 01	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	188.495.978
2.07.1.3.07.02.001.02 -- 01	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	270.000.000
TOTAL		1.656.960.166

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.01.003 -- 01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	454.000.000
2.07.1.2.02.01.003 -- 01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	172.000.000
2.07.1.2.02.01.004 -- 01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	70.960.166
2.07.1.2.02.01.004 -- 01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	251.504.022
2.07.1.2.02.02.005 -- 01	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	250.000.000
2.07.1.2.02.02.008.04 -- 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	188.495.978
2.07.1.2.02.02.009 -- 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	270.000.000
TOTAL		1.656.960.166



RESOLUCION No. **000146**
(**22 ABR 2025**)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

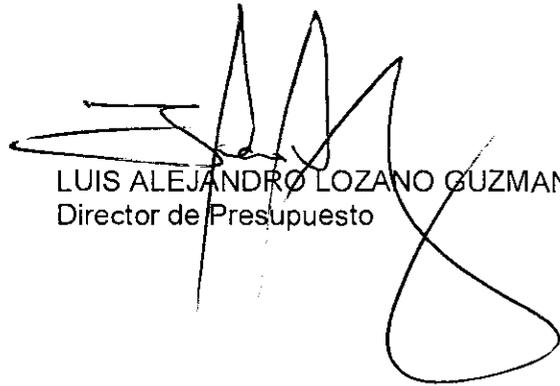
Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,



ANGEL MARÍA GÓMEZ
Secretario de Hacienda

Elaboró: Yulieth Coy Castro



LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Hacienda
Dirección de Presupuesto



1310-031

Ibagué, abril 21 de 2025

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 11 de abril de 2025 la Secretaria Administrativa y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal y certifica que el recurso a contracreditar esta disponible y están cubiertos y garantizados para la presente vigencia.

CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.02.006.02 -- 01	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	454.000.000
2.07.1.2.02.02.008.01 -- 01	CONCURSO CARRERA - CNSC	172.000.000
2.07.1.2.02.02.008.01 -- 01	CONCURSO CARRERA - CNSC	70.960.166
2.07.1.3.07.02.001.02 -- 01	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	251.504.022
2.07.1.3.07.02.001.02 -- 01	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	250.000.000
2.07.1.3.07.02.001.02 -- 01	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	188.495.978
2.07.1.3.07.02.001.02 -- 01	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	270.000.000
TOTAL		1.656.960.166

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.07.1.2.02.01.003 -- 01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	454.000.000
2.07.1.2.02.01.003 -- 01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	172.000.000
2.07.1.2.02.01.004 -- 01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	70.960.166
2.07.1.2.02.01.004 -- 01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	251.504.022
2.07.1.2.02.02.005 -- 01	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	250.000.000
2.07.1.2.02.02.008.04 -- 01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	188.495.978
2.07.1.2.02.02.009 -- 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	270.000.000
TOTAL		1.656.960.166



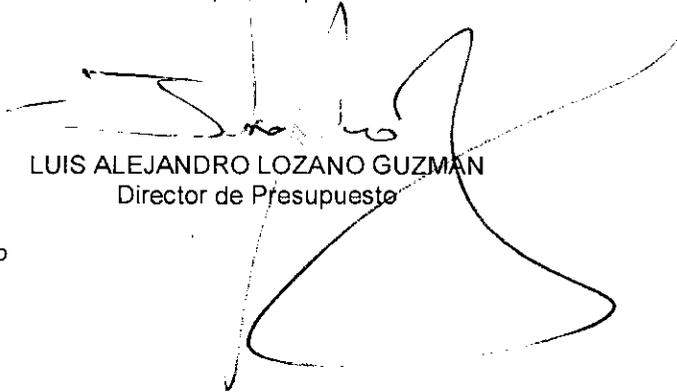
www.ibague.gov.co



1310-031 abril 21 de 2025

2

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2025, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.



LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro
TRD: 1310-11.03





MEMORANDO

1400- 2025 -

Ibagué, 11 de abril de 2025

PARA: Ángel María Gómez, Secretario de Hacienda.
Luis Alejandro Lozano Guzman , Director de Presupuesto

DE: Secretaria Administrativa.

ASUNTO: Traslado Presupuestal Interno.

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal, toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirá la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

JUSTIFICACIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto No. 1000-0372 del 26 de junio de 2023, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1000-004 del 03 de enero de 2019, "por el cual se adopta la estructura organizacional de la Alcaldía Municipal de Ibagué", se definen las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", y teniendo en cuenta que dentro de nuestras funciones se encuentra la responsabilidad de garantizar la **adecuada operación de los recursos materiales, humanos y financieros de la administración**, en apoyo a las soluciones internas requeridas por las distintas dependencias de la Alcaldía de Ibagué, se procede a la siguiente exposición:

En atención a las necesidades manifestadas por diferentes dependencias de la Administración Municipal, relacionadas con requerimientos de **mobiliario, adecuaciones locativas, contratación de personal, entre otros**, y con base en el análisis de precios realizado a partir de las propuestas económicas gestionadas durante la presente vigencia, así como en la identificación de los **Códigos de Productos y Servicios (CPC)** correspondientes a cada bien y/o servicio a adquirir, se evidenció que los recursos asignados a los rubros presupuestales detallados en la Tabla (01) resultan insuficientes para la suscripción de los procesos mencionados.

En consecuencia, se hace necesario realizar una modificación en las partidas presupuestales, con el fin de trasladar los recursos faltantes a los rubros ya indicados, y así garantizar la viabilidad y oportuna ejecución de los procesos requeridos por las diferentes dependencias.

RUBRO	PPT DEFINITIVO 2025	PPT EJECUTADO	PROYECCIÓN A EJECUTAR	SALDO (PISAMI)	FALTANTE
2.07.1.2.02.01.003	2.526.433.777	1.801.037.813	1.351.395.964	725.395.964	-626.000.000
2.07.1.2.02.01.004	905.523.266	223.485.908	1.004.525.873	682.037.358	-322.488.515
2.07.1.2.02.02.005	500.000.000	-	750.000.000	500.000.000	-250.000.000
2.07.1.2.02.02.008.04	2.964.644.024	2.860.631.884	292.508.118	104.012.140	-188.495.978
2.07.1.2.02.02.009	9.379.015.664	7.501.787.913	2.147.227.751	1.877.227.751	-270.000.000

Por lo anterior, se deja claridad que el **CONTRACREDITO** solicitado, no causa afectaciones negativas en el avance de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo; adicional a ello, como Ordenadora del gasto delegada por la Señora Alcaldesa mediante Decreto 1000-0084 del 07 de febrero de 2025, **CERTIFICO** que, el recurso a **CONTRACREDITAR** está disponible en vista de, que los **gastos están cubiertos y garantizados para la presente vigencia**.





MEMORANDO

1400- 2025 -

Ibagué, 11 de abril de 2025

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:

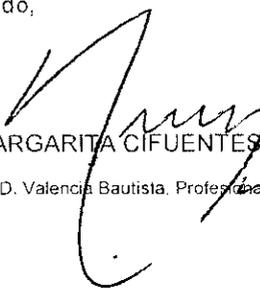
CONTRACREDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
	#		
2.07.1.2.02.02.006.02	01	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO, SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	454.000.000
2.07.1.2.02.02.008.01	01	CONCURSO CARRERA -CNSC	242.960.166
2.07.1.3.07.02.001.02	01	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD (DE PENSIONES)	960.000.000
TOTAL CONTRA-CRÉDITO			1.656.960.166

CRÉDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	VALOR
	#		
2.07.1.2.02.01.003	01	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	626.000.000
2.07.1.2.02.01.004	01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	322.464.188
2.07.1.2.02.02.005	01	CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	250.000.000
2.07.1.2.02.02.008.04	01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	188.495.978
2.07.1.2.02.02.009	01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	270.000.000
TOTAL CRÉDITO			1.656.960.166

Cordial saludo,


 NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA

Redactor: Alba D. Valencia Bautista, Profesional Universitario
11/04/2024

